

28 DIC. 2015

Gobierno Regional del Callao

JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000570

Callao, 28 DIC 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 1255-2015-GRC/GA-ORH de fecha de 16 de diciembre de 2015, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

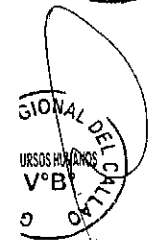
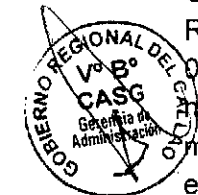
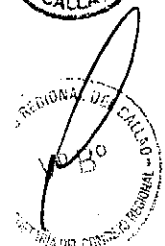
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000079, de fecha 28 de enero de 2015, se aprueba el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor de Castillo Torres Julia Elizabeth, Mucha Ortiz Oscar y Rossi Salinas Humberto Elías, pensionistas de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes se les reconoció el derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante el Informe de Visto la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional del Callao manifiesta que en el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000079 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el campo de "Cargas Sociales y Descuentos" el monto referente a ESSALUD, que no es materia de descuento por parte del empleador, de acuerdo al Informe N° 085-2014-SUNAT/5D000 de fecha 22 de octubre de 2014 de la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico-SUNAT, que manifiesta que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94 otorgada a los pensionistas no se encuentra afecta al aporte por afiliación a ESSALUD. Asimismo, manifiesta que no se ha considerado en la parte considerativa la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 034-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Que, mediante Oficio N° 6786-2015-DREC-OAIyE-APER-PLLCES de fecha 04 de diciembre de 2015, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite un nuevo Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, corregido y que cuenta con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, en consecuencia es necesario modificar la parte considerativa, así como dejar sin efecto el Artículo Segundo que aprueba el formato en mención, quedando subsistente lo demás que lo contiene;



Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el considerando primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000079 de fecha 28 de enero de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indica Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000079, de fecha 28 de enero de 2015, que aprueba el Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94, como sustento del monto total señalado en su Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR como sustento de los montos señalados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000079 de fecha 28 de enero de 2015, el Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000079, de fecha 28 de enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

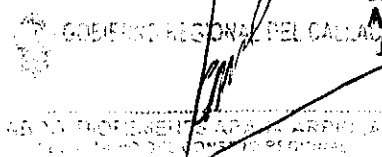
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTIEN EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

28 DIC. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

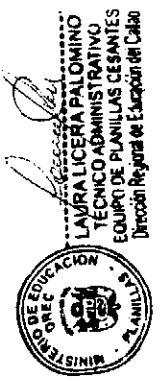


N°	Id. de Empleado	Num Dpto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Planilla Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Código Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de fecha	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Recaudado por Prepago (a)	Monto invertido por el Prepago (a)	Monto Pendiente por Jula - 1994 a (diciembre - 2011)	Total
1	1211	1	10138900	CASTILLO	TORRES	JULIA ELIZABETH	B. Nación	4033676288	Pensionista	DL-276	Pensionista	Técnico STA		RDR. N° 4199	31/07/2014	210	28,444.51		28,444.51	
1	1211	1	25627405	MUCHA	ORTIZ	OSCAR	B. Nación	4033617754	Pensionista	DL-276	Pensionista	Técnico STA		RDR. N° 1770	28/03/2014	210	29,258.80		29,258.80	
1	1211	1	1558243	ROSSI	SALINAS	HUMBERTO ELIAS	B. Nación	4088932335	Pensionista	DL-276	Pensionista	Funcionario F-3		RDR. N° 4831	09/09/2014	201	69,137.17		69,137.17	

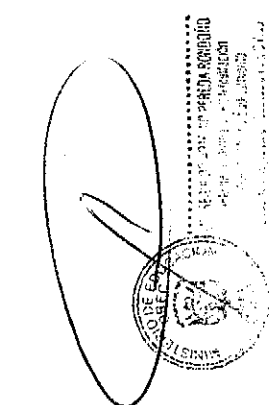
CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				
ESALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (1)

Monto Total REFERENCIAL
9,545.0
10,806.7
22,738.4

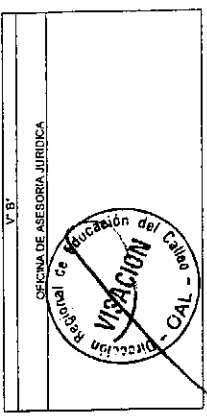
En caso que se hubiere otorgado Cargas (deudas) No edificar Retenciones por Sta. Categoría - Ingresos a la Renta
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos
 3. La Unidad Transmisora de pagos estructura el abono del monto pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses se referenciará y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de la Entidad
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 12 y 058-2004-EF



Laura Monacho Acevedo
 Lic. Laura Monacho Acevedo
 Especialista Administrativa en Personal (a)
 Dirección Regional de Educación del Callao



Jose Arturo Naa Tresierra
 Abog. JOSE ARTURO NAA TRESIERRA
 Director de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dirección Regional de Educación del Callao
 AREA DE PLANILLAS
 Folio N° 13

DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 DIC. 2015

